



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO A ADJUDICAR EN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIESTAS PATRONALES 2024.

1.-Introduccion:

Este Ayuntamiento tiene intención de contratar la ORGANIZACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIESTAS PATRONALES 2024, que comprende la organización completa bajo la responsabilidad del adjudicatario en Titulcia los días 23 y 24 de agosto de 2.024, con un presupuesto base de licitación de 3.902,25 euros (IVA incluido).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 28, 63 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en los que se establece, entre otros términos, que hay que determinar las necesidades a cubrir e idoneidad del contrato para satisfacerlas, la obligación de publicar en el perfil del contratante la memoria justificativa del contrato y, los elementos a justificar en el expediente de contratación, seguidamente se detallan los datos de la memoria justificativa del citado expediente:

2.-Motivacion de la necesidad

Regular y definir el alcance y condiciones del servicio de la organización de la vigilancia y seguridad privada los días 23 y 24 de agosto de 2.024.

Así mismo, se informa que la necesidad de llevar a cabo este contrato se fundamenta en el artículo 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), que determina que los municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en materia de promoción de cultura y turismo.

La necesidad de acudir al contrato administrativo de servicios viene determinada dado que el Ayuntamiento no dispone de medios personales ni materiales para la llevar a cabo este contrato, que no resulta posible realizar una adecuada Organización de la vigilancia y seguridad privada los días 23 y 24 de agosto de 2.024, que se pretenden con los medios humanos y materiales del Ayuntamiento de Titulcia, dadas sus características la mejor opción es que se realice por empresas especializadas que dispongan de los medios necesarios, por cuanto queda acreditada la insuficiencia de recursos materiales propios para hacer frente a dicha necesidad.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios , de conformidad con el artículo 17 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directrices del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2.-Objeto del Contrato:

El objeto del contrato es la Organización de la Vigilancia y Seguridad privada los días 23 y 24 de agosto de 2.024, para las Fiestas Patronales y redacción del Plan de Seguridad.

En lo que se refiere a la preparación y adjudicación del contrato se aplicarán las normas establecidas en el contrato de gestión de servicio público (Art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico.





MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO A ADJUDICAR EN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIESTAS PATRONALES 2024.

La contratación comprende la organización completa bajo la responsabilidad del adjudicatario de la vigilancia y seguridad privada los días 23 y 24 de agosto de 2024. Se declara el objeto del contrato como una unidad completa.

3.- Presupuesto de Licitación:

El valor estimado del contrato viene determinado, por su importe total de la inversión, sin incluir el impuesto sobre el Valor Añadido, que asciende a 3.225,00 euros.

El Presupuesto Base de Licitación será de 3.902,25 euros, IVA incluido. El importe correspondiente al IVA es de 677,25 euros, habiendo aplicado un tipo impositivo del 21%.

4.-Análisis del Procedimiento:

4.1- Justificación del procedimiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP, al tratarse de un servicio de un valor estimado (VE) inferior a 60.000 euros, la forma de adjudicación del contrato será el Procedimiento Abierto Simplificado, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

4.2- Plazo de ejecución:

La duración del contrato se establece entre la fecha de formalización del contrato y la fecha en que legalmente proceda la devolución de la garantía definitiva.

La ejecución de los servicios objeto de este contrato será:

- Redacción del Plan de Seguridad.
- La vigilancia y seguridad privada los días 23 y 24 de agosto de 2024, en la plaza mayor de Titulcia en horario de 23 a 6 Horas.
- Las Características técnicas y personales, se especificarán en los Pliegos de cláusulas administrativas y Pliegos de Prescripciones Técnicas.

En Titulcia, a la fecha de la firma, lo aprueba la Alcaldesa, D^a. Francisca Suárez Roldán, quien lo firma electrónicamente con fecha y firma al margen.

